



ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2007-2013

Día: 19 de junio de 2014

Lugar: Bodega Institucional de La Grajera

Hora de inicio: 12.00 horas

Hora de finalización: 14.00 horas

RELACIÓN DE ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. D. María Martín Díez de Baldeón, Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

SECRETARIO:

D. Eduardo Pascual Pérez, Responsable de Programa de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:

José Luis Peralta, Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Nuria Antía Nart-Barba, Encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la Comisión Europea.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Jesús Ruiz Tutor, Jefe de Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Antonio Padró Simarro, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y la Planificación de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Julio de la Cruz Moreno, Jefe de Área de Protección y Producción Forestal de la Dirección



**Gobierno
de La Rioja**

General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Susana Gómez Urizarna, Jefa de Sección de Integración Ambiental y apoyo a la autoridad ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Responsable de Estadística y Justificación de Fondos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Tomás López San Miguel, Jefe de Servicio de Coordinación de Controles de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Jesús Angel Fernández Mauleón, Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Carlos Serrano Rodrigo, Jefe de Sección de Ejecución de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

José Luis Soba Narro, Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Enrique García-Escudero Domínguez, jefe de Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Susana Gil Minguillón, Técnico de Administración General del Centro Asesor de la Mujer de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

AGENTES SOCIALES:

Angel Palacios Múzquiz, Secretario Técnico de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

José Antonio Torrecilla, Secretario General Técnico de ARAG-ASAJA.

José Manuel Madorrán Calvo, Coordinador Técnico de Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

Esther Rubio Jiménez, Gerente de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.



**Gobierno
de La Rioja**

Sheila Argáiz Rodrigo, Técnico de Estudios y Proyectos de la Federación de Empresarios de La Rioja.

Ramón Martínez, Vicepresidente de la Federación Riojana de Municipios.

Javier Fernández Mendoza, vicepresidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Alfonso Maestro Pablo, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Roberto Rincón González, técnico de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA La Rioja).

José Miguel Crespo Pérez, Presidente del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural CEIP.

Marta García Herreros, Gerente del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural CEIP.

En Logroño, en la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, sita en la Finca La Grajera, siendo las 12 horas del 19 de junio de 2014, previa citación de la Presidenta, se reúnen los componentes del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que arriba se relacionan, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 26 de junio de 2013.
- 2.- Informe anual de ejecución 2013. Propuesta y aprobación, en su caso
- 3.- Tasa de error.
- 4.- Programa de Desarrollo Rural 2014/2020.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar con el Orden del día previsto, la Presidenta del Comité da la bienvenida a los asistentes a la reunión, agradeciendo su asistencia.

Presenta, acto seguido, a la funcionaria de la Comisión Europea encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, D^a. Nuria Antía Nart-Barba, así como al representante del Ministerio, José Luis Peralta, agradeciéndoles su presencia.

1. Aprobación del acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 26 de junio de 2013



**Gobierno
de La Rioja**

La Presidenta da inicio a la reunión comentando a los asistentes si tienen alguna objeción al acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja celebrada en junio de 2013 y que les ha sido remitida vía correo electrónico.

Al no hacer ninguna los asistentes, se considera aprobada la citada acta.

2. Informe anual de ejecución 2012. Propuesta y aprobación, en su caso

A continuación, se expone la situación del Programa en el momento actual, comentando que desde los 51.107.275 € de gasto FEADER inicial se había pasado a un gasto FEADER de 57.398.130 € como consecuencia de la primera modificación del Programa aprobada en 2009 derivada de los fondos provenientes del chequeo médico de la PAC, del Plan Estratégico de Reforma del Empleo (PERE), ajustes de la modulación y OCM del vino.

Las cantidades procedentes de la modulación y de la OCM del vino se incluyen en la medida 211 (Indemnización compensatoria en zona de montaña) -1.500.000 €- y la medida 241 (ayudas agroambientales) -1.000.000 € para producción integrada y 877.680 € para agricultura ecológica-; las cantidades del chequeo médico -2.913.175 €- se incluyen en la medida 125.1 (gestión de recursos hídricos) , sacándose de esa medida una cantidad equivalente que va a parar a la medida 114 (asesoramiento) -1.500.000 €- y a la medida 121 (modernización de explotaciones agrícolas) -1.413.175 €-.

La aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural se realizó mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 4 de marzo de 2010.

Posteriormente, hace referencia a la segunda modificación del Programa, que tuvo lugar en 2010 como consecuencia del incremento de fondos derivados de la Red Rural Nacional. Se reparten entre los diferentes Programas unas cantidades económicas que resultan ser sobrantes de la Red Rural Nacional. En concreto, al PDR de La Rioja le corresponden 535.189 €, que se imputan a la medida 121.1 Modernización de Explotaciones Agrarias.

Además, se iguala el porcentaje de cofinanciación FEADER para los tres primeros ejes, quedando solo diferente para el eje LEADER. Otros cambios son las redistribuciones entre los fondos que gestiona la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, acompañada por una reducción de fondos en las medidas 122 (“Fomento del sector forestal privado”) y 123 (“Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”).

La citada modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2011, y ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011.



**Gobierno
de La Rioja**

La tercera modificación del PDR aprobada en Comité durante 2011, y que es consecuencia del Informe de Evaluación Intermedia realizado por Tragsatec tras la encomienda de gestión suscrita con el Gobierno de La Rioja.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe, que invitan a realizar una nueva modificación para garantizar la eficacia y la eficiencia del Programa.

Como cambios más significativos destacan que se mantiene el importe global del PDR, unificándose el porcentaje de cofinanciación FEADER para todos los ejes, excepto el eje LEADER, que es del 30%.

Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos. Esto consigue unos porcentajes más homogéneos entre medidas dependientes de la misma Dirección, sin que ello suponga que se alteren las cantidades que cada Dirección del Ministerio aporta al Programa.

Se mantiene la totalidad del gasto público del Programa y se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas.

Esta modificación se aprueba por Decisión de la Comisión de fecha 16 de enero de 2012.

En octubre de 2012 se aprueba, mediante procedimiento escrito, la cuarta modificación del PDR de La Rioja. Esta modificación consiste en un descenso lineal del gasto público del Programa, un 2,81%, a excepción del eje LEADER, que sufre un descenso de 17.350.000 millones de € a 14.432.000 €, debido al bajo nivel de ejecución del eje.

No obstante, este descenso del gasto público no implica una menor cofinanciación FEADER, que se mantiene, sino que se logra a través de una minoración de la cofinanciación nacional, reduciéndose la aportación del Ministerio y de la Comunidad Autónoma en proporción a la participación que tenían ambos entes originariamente en el Programa.

El Secretario del Comité hace referencia al Informe Intermedio Anual que obliga el Reglamento (CE) 1698/2005 a presentar, haciendo especial hincapié en la ejecución financiera.

Inicialmente, el Secretario expone cuál es el estado de implementación del Programa. Durante los cuatro años de ejecución financiera del Programa se han iniciado la totalidad de las medidas del PDR, a excepción de la medida 421 Proyectos de cooperación, no obstante esta medida tiene ya los compromisos contraídos y se espera que a lo largo de la



**Gobierno
de La Rioja**

anualidad de 2014 se produzcan los primeros pagos, que se justificarán en el Informe de Ejecución Anual de 2014.

En lo que a aspectos financieros se refiere, se comenta que el grado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja asciende a un 76% de fondos FEADER, de los cuáles se han ejecutado aproximadamente un 13% en el ejercicio 2013. Se destaca que la Comunidad de La Rioja es la cuarta Comunidad que mayor porcentaje de ejecución de fondos FEADER tiene en el periodo de Programación.

El ejercicio 2013 ha sido el quinto año en el que ha habido ejecución financiera, teniendo un desigual grado de ejecución, ya que hay medidas que están muy avanzadas y otras que tienen un grado de ejecución inferior a la media del Programa.

Se comenta el grado de ejecución de las diferentes medidas, teniendo en cuenta en cada una cuáles pueden ser las perspectivas financieras de la misma de cara al cierre del Programa, debido a que se conocen, en su gran mayoría, los compromisos que se pueden adquirir hasta la finalización del Programa. Teniendo en cuenta estas previsiones, y que son compromisos que pueden verse minorados por ejecuciones por debajo de las aprobaciones—aunque se ha tenido la prevención de reducir un 10% estos compromisos—se puede afirmar que la ejecución global del Programa a 31 de diciembre de 2014 estará por encima del 90%, cercana al 98% en los ejes I y II, y más baja (en torno al 70%) en el eje LEADER.

Destacan medidas que han llegado a un porcentaje de ejecución muy alto, caso de la medida 121 “Modernización de explotaciones agrarias”, medida 113 “Cese anticipado en la actividad Agraria”, alguna de las submedidas de la medida 125 como “Modernización de Regadíos” e “Inversiones en Caminos Rurales”, 221 “Reforestación de Tierras Agrarias” 223 “Reforestación de Tierras no agrarias”.

Sin embargo, hay ciertas medidas que no tienen el grado de aceptación esperado, como es el caso de la medida 123, Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales, se comenta como causas un error a la hora de programar los fondos dotó la medida con una financiación que ha resultado excesiva, así como la crisis financiera que retrae a la hora de realizar inversiones o el porcentaje de subvención que no resulta tan atractivo como para incitar a posibles promotores (no obstante, se informa que el porcentaje se ha aumentado hasta el 17,5 % de media en la última convocatoria); 115 “Implantación de los Servicios de Asesoramiento”, 227 “Inversiones no productivas en Red Natura 2000” y la 114 “Utilización de servicios de asesoramiento”, que, pese a su bajo porcentaje de ejecución con respecto a la media del Programa, se informa que no ha visto que beneficiarios se hayan quedado sin recibir la ayuda solicitada.



**Gobierno
de La Rioja**

En estas dos últimas medidas se prevé que no se gaste el importe total asignado, no obstante debido a que el cierre del Programa se hará por ejes se estima que no se perderán fondos.

En cuanto al eje IV, LEADER, el porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2013 es de un 30%. Este porcentaje ha ascendido a un 50% a 31 de marzo de 2014, no obstante es el menor de todos cuantos integran el PDR.

Las causas hay que encontrarlas en el retraso en la puesta en funcionamiento del eje, debido al retraso en la salida de la Orden, en la firma de los convenios y en el largo periodo de ejecución de los proyectos, además del sistema de gestión de las ayudas, en las que el propio Grupo aprueba los proyectos y paga a los beneficiarios previa dotación financiera por la Administración. Este sistema ha convertido a los grupos de facto en pequeñas administraciones, sin tiempo para poder realizar sus funciones de dinamización del territorio, y debido al retraso en dotar de liquidez a los Grupos por parte de la Administración se han provocado tensiones financieras en los Grupos.

Sin embargo, se hace notar que se han comprometido todos los importes en cada uno de los Grupos, y que la ejecución financiera a fecha 1 de junio de 2014 ha ascendido a un 50%, por lo que la ejecución en los primeros 6 meses de 2014 ha sido prácticamente la misma que en los tres años anteriores. Este dato, añadido al nivel de compromisos, permiten augurar una correcta ejecución del eje, aunque será con seguridad el último que se cierre, a finales de 2015.

Para lograr esa ejecución se ha realizado una adenda al convenio con los GAL; si anteriormente necesitaban justificar un 80% de los fondos recibidos en la última anualidad, esa cuantía se ha reducido a un 60%, para que los Grupos puedan solicitar el anticipo de 2015 a principios de año y poder recibirlo cuanto antes, de cara a justificar los fondos antes del cierre del Programa.

El secretario del Comité da cuenta de la reunión anual de la Autoridad de Gestión del Programa con la Comisión, celebrada el 13 de noviembre de 201., establecida por el artículo 83 del Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la que se trataron varios temas, como el estado de ejecución del Programa, con especial atención a las medidas cuya ejecución está por debajo de la media, el análisis del eje IV, la tasa de error en los controles de campo, la obligatoriedad de establecer en un documento los criterios de selección de las operaciones, la ejecución de los nuevos retos del artículo 16 bis y una hipotética futura modificación del PDR.

Se abre el turno de preguntas a este punto del Orden del día, y toma la palabra la representante de la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental, que comenta los



**Gobierno
de La Rioja**

problemas relativos al retraso de pago en los fondos a los Grupos de Acción Local, que han imposibilitado una ejecución mayor. La Autoridad de Gestión se reafirma en lo establecido en la exposición, que se han arbitrado las medidas necesarias para que se provea de fondos lo antes posible a los Grupos para la anualidad de 2015, realizándose incluso una adenda al convenio.

A continuación el representante del Ministerio, José Luis Peralta, hace referencia al cierre del Programa de Desarrollo Rural.

En cuanto a normas de transición, se ha aprobado el Reglamento 335/2013, que establece las normas relativas al periodo de transición, aumentando a un 3% de transferencia FEADER entre ejes permitido en la modificación Tipo 6.1.c (sin decisión), y la posibilidad de financiar con fondos 2007-2013 las asistencias técnicas para la preparación del Programa 2014-2020.

Además, establece una lista de medidas en las cuales no se podrán adquirir nuevos compromisos a partir del 31/12/13, en concreto la Jubilación anticipada(113) y el Apoyo al cumplimiento de nuevas normas comunitarias(131).

Por último, se prevé la adaptación de compromisos agroambientales mediante la prórroga del periodo de ejecución del compromiso hasta el periodo a que se refiera la solicitud de pagos de 2014.

No se podrán adoptar compromisos bajo R(CE) 1698/2005 desde el día en que se empiecen a adoptar estos compromisos en el marco legal del periodo 2014-2020. A nivel de programa o a nivel de medida, o a nivel de GAL para el LEADER.

No obstante, se podrán adquirir nuevos compromisos mientras no se haya aprobado el PDR y pagarse con cargo a este programa antes del 31 de diciembre de 2015 siempre que no se haya agotado la cuantía financiera prevista para este.

En cuanto al cierre del Programa, cuando se haya declarado el 95% del importe previsto FEADER, la Comisión dejará de enviar fondos, que se enviarán con el saldo al cerrar el Programa.

El representante del Ministerio comenta una serie de aspectos relativos al cierre del Programa. El Estado debe continuar presentando declaraciones de gastos hasta el final del periodo de elegibilidad, el 31/12/2015. Tiene una fecha límite para presentar el cierre del Programa hasta el 30 de junio de 2016, pagando como máximo la Comisión el saldo restante a fecha 30 de diciembre de 2016.



**Gobierno
de La Rioja**

Comenta que se podrán hacer transferencias entre medidas y ejes hasta 31 de agosto de 2015 siempre que no suponga una transferencia mayor del 3% del total.

La representante de la Comisión, Nuria Nart, felicita a La Rioja por la evolución de la ejecución de su PDR y por prever que se llegue a cubrir la ficha financiera del Programa. Solicita que se preste especial cuidado a la evolución del eje IV, aunque se congratula por el ascenso detectado en el primer trimestre del año 2014, que ha conseguido elevar hasta el 50% la ejecución FEADER del Programa. Como aspectos negativos, destaca que no se vaya a cubrir el 100% de los fondos en la medida 114 “Asesoramiento”, que ha de ser una de las medidas más destacadas en el periodo de programación 2014-2020.

3. Tasa de Error:

Toma la palabra la Directora General de Investigación y Desarrollo Rural, para abordar el siguiente punto del orden del día, la tasa de error en los controles de campo, tema que expondrá el Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural .

La tasa de error en los controles de campo es la diferencia porcentual entre el importe FEADER que se recauda vía reducciones respecto al importe controlado.

La Comisión fija el límite problemático de la tasa de error en un 2%. Se ha establecido para aquellas Comunidades con una tasa de error superior al 2% la obligatoriedad de formular un Plan de Acción para reducir las tasas de error.

Los controles realizados por la Comunidad de La Rioja sobre la tasa de error la sitúan en 1,68 en medidas SIGC y en un 0% en medidas no SIGC. Tan solo la tasa de error está por encima del 2% (2,04%) en ciertas medidas agroambientales, como la lucha contra la erosión en medios frágiles, debido a la dificultad de alguno de los compromisos a cumplir en ciertas zonas de La Rioja (mantenimiento de cubierta vegetal en pequeñas parcelas inferiores a 0,5 has. y con un régimen pluviométrico muy escaso).

Se planteó la realización del Plan de Acción específico para las medidas agroambientales, pero teniendo en cuenta que la tasa de error ha descendido en los últimos años y que el Programa está llegando a su fin, se consideró que no era necesario hacerlo.

La representante de la Comisión, Nuria Nart, afirma que cuando se está discutiendo en Bruselas acerca de los fondos para el próximo periodo de Programación, es importante minimizar las tasas de error; aunque La Rioja no esté obligado a confeccionarlo, es interesante que tenga en cuenta la Comunicación que efectúe la Comisión para prevenir la problemática de las tasas de error.

4. Programa de Desarrollo Rural 2014-2020



**Gobierno
de La Rioja**

En cuanto a los trabajos para la formalización del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, la Directora comenta que se ha producido un retraso en la programación por la aprobación de los Reglamentos en diciembre de 2013. Esta tardía aprobación de la normativa ha conllevado que los Programas no vayan a estar aprobados casi con toda seguridad hasta finales de año 2014.

Además, la pretendida simplificación administrativa de los requisitos para aprobar el Programa no parece tal, ya que se exigen en este periodo de programación muchos más requisitos que en el anterior.

En cuanto a los avances de programación, se comenta que hay unos indicadores de contexto que se han fijado en 45, a partir de los cuáles se hará el diagnóstico del Programa. Estos indicadores, en algunos casos, han generado dificultades a la hora de su localización, porque de varios de ellos no se encuentran datos a nivel desagregado.

A partir de ahí, se ha realizado el diagnóstico del Programa estructurado en torno a un análisis socio económico, sectorial (que incluye la agricultura y el cambio climático) y el medio ambiente, trabajando en coordinación con el resto de fondos europeos que se van a gestionar en La Rioja, y el análisis DAFO del PDR.

Una vez realizado este trabajo, se han detectado las necesidades del desarrollo rural en La Rioja, concretándose algunas de ellas en medidas, que cumplen con los objetivos transversales del Reglamento 1305/2013 y con las áreas focales que se establecen en el mismo.

A partir del Consejo de Desarrollo Rural celebrado en mayo de 2013 se ha ido realizando una consulta con colegios profesionales, organizaciones profesionales, Grupos de Acción Local y otros organismos relacionados con el desarrollo rural, que ha desembocado en un borrador de Programa de Desarrollo Rural que se ha publicado a efectos de memoria ambiental y alegaciones en la página web del Gobierno de La Rioja.

A continuación, comenta que se ha decidido la implementación de las medidas 1, Formación; 2, Asesoramiento; 4, Inversiones en activos fijos; 6, Desarrollo de explotaciones y empresas; 7, Servicios y renovación de poblaciones; 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de bosques; 9, Creación de agrupaciones y organizaciones de productores; 10, Agroambiente y Clima; 11, Agricultura ecológica; 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas; Artículo 16, Cooperación; Artículo 19, LEADER.

La representante de la Comisión comenta el especial análisis que se va a hacer por parte de sus servicios de las medidas agroambientales, especialmente de su controlabilidad y



**Gobierno
de La Rioja**

verificabilidad, teniendo en cuenta la línea de base que se establecerá en 2015 para el greening.

José Luis Peralta, del Ministerio, explica la programación nacional. España ha decidido hacer 17 Programas autonómicos, 1 Programa Nacional y un Marco Nacional que está a punto de enviarse a la Comisión, lo hará la semana del 23 de junio. Destaca la complejidad a la hora de cerrar las medidas del Programa Nacional, en el que en principio solo se implementaba la Asociación de Empresas Innovadoras (AEI), y ahora ha ascendido a 8 medidas.

Destaca que se ha aconsejado que se implementen en los Programas las medidas relativas a Red Natura 2000 del artículo 30. La Autoridad de Gestión comenta que esa medida no es necesaria en el PDR, debido a que coinciden sobre el terreno los municipios en los que existe la Red Natura 2000 con los que se consideran zona de montaña de la medida 13.

Por último, el Secretario del Comité informa que el informe de sostenibilidad ambiental puede recibir alegaciones hasta el día 27 de julio de 2014. La representante de la Comisión comenta que aunque el PDR debe presentarse antes del 22 de julio, basta con que se informe de que se ha iniciado el trámite del informe de sostenibilidad para cumplir con los requisitos para la presentación del PDR.

5. Ruegos y preguntas:

Susana Gil, del Centro Asesor de La Mujer, hace referencia al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que debe presidir la Programación de Fondos Europeos. El Ministerio ha aprobado un documento relativo a este aspecto que se discutirá en una reunión a celebrar entre la Consejería de Servicios Sociales y la Autoridad de Gestión.

José Manuel Madorrán, de la Federación de Cooperativas, solicita que se incluya en el PDR a las bodegas para que puedan recibir fondos a partir de 2018, cuando terminen las ayudas del sector vitivinícola 2014-2018. Además, solicita que la gestión de la industria agroalimentaria se haga desde la propia Consejería y no desde ADER.

Ramón Martínez, de la Federación de Municipios, opina que se ha de dotar de mayor información a los pequeños municipios, trabajándose más por ellos, que son los que dinamizan el medio rural.

Ángel Palacios, de la Unión de Agricultores, solicita que se concreten las cuantías económicas asignadas a cada medida del PDR. La Autoridad de Gestión le replica que el Consejero de Agricultura informó a las OPAS en su momento de que se mantendría el importe global del Programa, y que en cuanto a su distribución el borrador del Programa



**Gobierno
de La Rioja**

publicado prevé unos importes porcentuales por medida. Ahora mismo, sin saber la aportación del Ministerio a cada uno de los programas, que aún no está cerrada, es imposible saber cuál va a ser el importe final del PDR, aunque no variará mucho de la cifra de 200 millones actuales.

Ángel Palacios comenta que se debería de fomentar la opción de plurifondo del LEADER en el PDR de La Rioja. La Autoridad de Gestión indica que se ha decidido por la opción monofondo por simplicidad a la hora de gestionar, y que hay pendiente una regulación administrativa por parte del Ministerio sobre la capacidad jurídica de los Grupos que les permitiría optar a otros fondos estructurales fuera de la gestión ordinaria del PDR.

José Luis Peralta, del Ministerio, toma la palabra y comenta que existe un acuerdo no cerrado del Ministerio por el que va a financiar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR, calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitido por el Reglamento 1305/2013, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida. Esto supondría que La Rioja obtuviera aproximadamente unos 18 millones de euros de aportación del Ministerio.

En cuanto a LEADER, comenta que la gestión se ha ido complicando como consecuencia de pasar de Fondo Estructural a Fondo Agrícola, y de iniciarla a eje. Considera que en este marco de programación se va a resolver uno de los problemas principales que ha tenido, como es el ser una doble ventanilla para algunos promotores. La opción entre plurifondo y monofondo debe ser realizada en cada Programa, pero su opinión es que, en PDRs de pequeño tamaño, la opción plurifondo puede complicar mucho la gestión administrativa de los GAL.

José Miguel Crespo, del CEIP, considera que el problema principal del LEADER es que está demasiado burocratizado, apenas se deja tiempo a los trabajadores del GAL para realizar sus funciones de dinamización del territorio.

Esther Rubio, de La Rioja Suroriental, pregunta al representante del Ministerio sobre el proyecto de norma al que se ha aludido. José Luis Peralta confirma que se está trabajando en una norma ajena a programación de fondos para conciliar el funcionamiento de los Grupos de Acción Local y resolver los posibles conflictos que ocurran entre la normativa comunitaria de programación de fondos y la normativa española de subvenciones.

No habiendo más preguntas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas.


de La Rioja
Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente

Dirección General de
Investigación y
Desarrollo Rural

María Martín Díez de Baldeón
Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja